

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

21409 *Auto de 5 de diciembre de 2022, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que deja sin efecto el auto de esta Sala de 29 de noviembre de 2022, confirmando que la resolución de la Dirección General de la Policía de 15 de noviembre de 2022 (BOE de 18 de noviembre de 2022) debe ser interpretada y aplicada de conformidad con las correcciones introducidas en el BOE de 30 de noviembre de 2022.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 244/2021, interpuesto por la representación procesal de doña Samira Alemán Puerto y otros contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 15 de noviembre de 2022 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de Policía (BOE de 18 de noviembre de 2022), la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado auto con fecha 5 de diciembre de 2022 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto el auto de esta Sala de 29 de noviembre de 2022, confirmando que la resolución de la Dirección General de la Policía de 15 de noviembre de 2022 (BOE de 18 de noviembre de 2022) debe ser interpretada y aplicada de conformidad con las correcciones introducidas en el BOE de 30 de noviembre de 2022.

Segundo.

Declarar la pérdida de objeto del recurso de reposición del Abogado del Estado contra el auto de esta Sala de 29 de noviembre de 2022.

Tercero.

No hacer imposición de las costas.

Cuarto.

Ordenar la publicación de este auto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistrados indicados al margen.—Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Presidente.—Celsa Pico Lorenzo.—Luis María Díez-Picazo Giménez.—María del Pilar Teso Gamella.—José Luis Requero Ibáñez.
Firmado.